BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 223, fecha: viernes, 20 de Noviembre de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE POZO DE ALMOGUERA

RECTIFICACION DE ERRATA EN EL ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOPGU Nº 221

Habiéndose detectado error en la entidad remitente del anuncio, se debe hacer la siguiente corrección : donde dice: “APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO. AYUNTAMIENTO DE MAZUECOS”, Debe decir : “APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO. AYUNTAMIENTO DE POZO DE ALMOGUERA.”

Aprobado definitivamente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2.026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 5020/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

PRESUPUESTO 2026

INGRESOS		Previsiones
1	Impuestos directos	40.900,00
2	Impuestos indirectos	1.000,00
3	Tasas y otros ingresos	16.650,00
4	Transferencias corrientes	136.000,00
5	Ingresos patrimoniales	50.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	58.730,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos		303.280,00

GASTOS		Previsiones
1	Gastos de personal	79.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	145.230,00
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	10.800,00
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	67.250,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos		303.280,00

ANEXO DE PERSONAL

1 Operario Servicios Múltiples

1 Operario Plan Empleo

2 Socorristas

1 Secretaría Intervención en agrupación

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Pozo de Almoguera, a 10 de noviembre de 2026. Fdo.: Jesús Salvador Adán Murillo. Alcalde-Presidente.

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: ddfd49a1d637e9204c3d51982dac51ce82d7fb45